



VOTACION ANTICIPADA 20 DE OCTUBRE HASTA EL 27 DE OCTUBRE

Las encuestas abren a las 8:30 am hasta las 6:00 pm (excepto los domingos)

DIA DE ELECCIONES MARTES 3 DE NOVIEMBRE

Las encuestas están abiertas desde las 6:00 am hasta las 8:00 pm

Regístrese a votar

El último
día para
registrarse en
persona o por

Oct. 5

El último
día para
registrarse en
línea:

Oct. 13



pcej.org/Vote



Votar por correo PowerCoalition.org/Vote

NOTA: Si piensa votar por correo, le recomendamos que lo haga lo antes posible para asegurarse de que su voto sea contado. Si va a enviar su boleto por correo, asegúrese de hacerlo antes del 30 de octubre para que tenga el sello postal correspondiente antes o el día de las elecciones

SOLICITA
una boleto
para votar por
correo:by:

Oct. 30
by 4:30 PM

DEVUELVE
tu boleto de
voto por correo
completada:

Nov. 2
by 4:30 PM

Esta boleto de muestra enseña todas las elecciones que se llevarán a cabo en la parroquia. La boleto que recibas puede variar según tu distrito electoral. Escanea el código QR para confirmar cuál será tu boleto en el sitio web de la Secretaría de Estado.



ENMIENDAS SAMPLE BALLOT

Elección General Para El Senado De Los EE. UU., Elección Primaria Abierta Para Representante De Los Ee.UU., Primaria Abierta

Enmienda propuesta 1

Exención del impuesto sobre la propiedad para veteranos con discapacidades

¿Apoya una enmienda que permita que el cónyuge sobreviviente de un veterano fallecido con una discapacidad relacionada con su servicio militar, que recibe una exención adicional del impuesto sobre la propiedad, pueda transferir esa exención una sola vez a otra propiedad que cumpla con los requisitos?

Entra en vigor el 1 de enero de 2027.

Esta enmienda modifica el Artículo VII, Sección 21(K)(1) de la Constitución.

☐ Yes

☒ NO

¿Qué significa votar SÍ?

- ➔ El cónyuge sobreviviente de un veterano con una discapacidad relacionada con su servicio militar podría transferir una exención adicional del impuesto sobre la propiedad a una nueva vivienda que cumpla con los requisitos, después de mudarse.

¿Qué significa votar NO?

- ➔ La exención adicional del impuesto sobre la propiedad permanecería vinculada a la propiedad original y no podría transferirse a una nueva vivienda.
- ➔ **Argumento a favor del NO:** Quienes apoyan el voto NO señalan que apoyan a los veteranos y sus familias, pero consideran que no es necesario agregar otra exención tributaria especial a la Constitución estatal.

¿Quiénes se verían afectados?

- ➔ Cónyuges sobrevivientes de veteranos con discapacidades relacionadas con su servicio militar.
- ➔ Gobiernos locales.

Impacto potencial

- ➔ Los cónyuges sobrevivientes que cumplan con los requisitos tendrían mayor flexibilidad para mudarse sin perder este beneficio de reducción del impuesto sobre la propiedad.
- ➔ Los gobiernos locales podrían recaudar un poco menos de impuestos sobre la propiedad de las propiedades que cumplan con los requisitos.

Enmienda propuesta 2

Tasas locales del impuesto sobre la propiedad

¿Apoya una enmienda que permita a una autoridad tributaria local mantener una tasa de impuesto sobre la propiedad más baja, sin perder la posibilidad de aumentar esa tasa hasta el máximo permitido cuando se realice una nueva evaluación de las propiedades?

Entra en vigor el 1 de enero de 2027.

Esta enmienda modifica el Artículo VII, Sección 23(C) de la Constitución.

☐ Yes ☒ NO

¿Qué significa votar SÍ?

- ➔ Los gobiernos locales podrían reducir temporalmente las tasas del impuesto sobre la propiedad y, posteriormente, volver a aumentarlas hasta el máximo autorizado anteriormente, sin necesidad de la aprobación de los votantes.

¿Qué significa votar NO?

- ➔ La ley actual se mantiene. Un gobierno local que reduzca su tasa de impuesto sobre la propiedad podría perder parte de su capacidad para volver a aplicar la tasa máxima que tenía autorizada anteriormente.
- ➔ **Argumento a favor del NO:** La enmienda facilitaría que las tasas del impuesto sobre la propiedad vuelvan a aumentar. Quienes se oponen a la enmienda prefieren mantener las reglas actuales.

¿Quiénes se verían afectados?

- ➔ Propietarios de viviendas
- ➔ Empresas
- ➔ Gobiernos locales
- ➔ Contribuyentes

Impacto potencial

- ➔ La enmienda daría a los gobiernos locales mayor flexibilidad para administrar las tasas del impuesto sobre la propiedad.
- ➔ Quienes apoyan la enmienda señalan que permitiría ofrecer una reducción temporal de impuestos sin limitar de forma permanente las opciones de recaudación de ingresos en el futuro.
- ➔ Quienes se oponen señalan que podría facilitar futuros aumentos en las tasas del impuesto sobre la propiedad.

Enmienda propuesta 3

Fianza después de una condena por delitos contra menores

¿Apoya una enmienda que prohíba que una persona acusada de un delito sea puesta en libertad bajo cualquier tipo de fianza después de ser declarada culpable de un delito grave contra un menor?

Esta enmienda agrega el Artículo I, Sección 18(C).

☐ Yes ☒ NO

¿Qué significa votar SÍ?

- Una persona declarada culpable de ciertos delitos graves contra un menor no podría ser puesta en libertad bajo fianza mientras apela su condena.

¿Qué significa votar NO?

- Los jueces continuarían aplicando las leyes actuales para decidir si una persona puede ser puesta en libertad bajo fianza después de ser declarada culpable.
- **Argumento a favor del NO:** Los argumentos a favor del NO señalan que los jueces deberían poder considerar las circunstancias de cada caso. También señalan que el sistema de justicia puede cometer errores y que las apelaciones son una parte importante del debido proceso.

¿Quiénes se verían afectados?

- Personas acusadas de delitos
- Víctimas de delitos
- Tribunales
- Fuerzas del orden

Impacto potencial

- Las personas declaradas culpables de estos delitos permanecerían detenidas durante el proceso de apelación.
- Quienes apoyan la enmienda señalan que esto aumentaría la seguridad pública.
- Quienes la critican podrían argumentar que limitaría la facultad de los jueces para tomar decisiones sobre la libertad de una persona antes de que finalice el proceso de apelación.

Enmienda propuesta 4

Límites de mandato del gobernador

¿Apoya una enmienda que prohíba que una persona que haya ocupado el cargo de gobernador durante más de un mandato y medio pueda ser elegida nuevamente como gobernador en cualquier mandato futuro?

Modifica el Artículo IV, Sección 3(B) de la Constitución.

☐ Yes ☒ NO

¿Qué significa votar SÍ?

- Una persona que haya ocupado el cargo de gobernador durante más de un mandato y medio no podría volver a postularse para gobernador.

¿Qué significa votar NO?

- Se mantendrían las reglas actuales de límites de mandato establecidas en la Constitución: una persona puede ocupar el cargo durante dos mandatos consecutivos, pero puede volver a ejercer el cargo por un número ilimitado de mandatos siempre que no sean consecutivos.
- **Argumento a favor del NO:** Quienes apoyan el voto NO señalan que los votantes deberían poder decidir a quién quieren elegir.

¿Quiénes se verían afectados?

- Futuros gobernadores
- Los votantes

Impacto potencial

- Establecería un límite de por vida para las personas que hayan ocupado el cargo de gobernador durante más de un mandato y medio. Esto podría aumentar la rotación en el cargo, al mismo tiempo que limitaría las opciones de los votantes en futuras elecciones.

Enmienda propuesta 5

Deuda del sistema estatal de jubilación

¿Apoya una enmienda que permita que un sistema estatal de jubilación utilice cualquier dinero estatal no recurrente que reciba para pagar cualquiera de sus obligaciones de pensiones pendientes, en lugar de exigir que ese dinero se destine primero a la deuda pendiente más antigua?

Modifica el Artículo VII, Sección 10(D)(2)(b)(iii) de la Constitución.

☐ Yes ☒ NO

¿Qué significa votar SÍ?

- ➔ Los sistemas estatales de jubilación podrían decidir qué deuda de pensiones pendiente pagar primero cuando reciban fondos estatales adicionales por única vez.

¿Qué significa votar NO?

- ➔ Los sistemas de jubilación tendrían que seguir pagando primero su deuda más antigua.
- ➔ **Argumento a favor del NO:** Quienes apoyan el voto NO señalan que se debe mantener una regla clara y predecible para el pago de la deuda de los sistemas de jubilación.

¿Quiénes se verían afectados?

- ➔ Los sistemas estatales de jubilación
- ➔ Jubilados
- ➔ Contribuyentes

Impacto potencial

- ➔ Daría a los sistemas de jubilación mayor flexibilidad para administrar la deuda de pensiones.
- ➔ Quienes apoyan la enmienda señalan que permitiría una planificación financiera más eficiente. Quienes la critican podrían preferir mantener las reglas actuales para el pago de la deuda.

Enmienda propuesta 6

Exención adicional del impuesto sobre la propiedad para personas mayores

Exención adicional del impuesto sobre la propiedad para personas mayores

¿Apoya una enmienda que permita a las parroquias y municipios ofrecer una exención adicional del impuesto sobre la propiedad a las personas que tengan al menos 65 años, sean propietarias y ocupen una vivienda que califique para la exención de vivienda principal (homestead exemption) y que cumplan con los requisitos para el nivel especial de valoración?

Entra en vigor el 1 de enero de 2028.

Agrega el Artículo VII, Sección 21(P) de la Constitución.

☐ Yes ☒ NO

¿Qué significa votar SÍ?

- ➔ Los gobiernos locales podrían optar por ofrecer una exención adicional del impuesto sobre la propiedad a propietarios de viviendas de 65 años o más que cumplan con los requisitos.

¿Qué significa votar NO?

- ➔ Los gobiernos locales no podrían ofrecer esta nueva exención.
- ➔ **Argumento a favor del NO:** Quienes apoyan el voto NO señalan que más exenciones del impuesto sobre la propiedad significarían menos ingresos para las escuelas y los servicios públicos locales.

¿Quiénes se verían afectados?

- ➔ Propietarios de viviendas de 65 años o más
- ➔ Gobiernos locales
- ➔ Contribuyentes

Impacto potencial

- ➔ Las personas mayores que cumplan con los requisitos podrían pagar menos impuestos sobre la propiedad si su parroquia o municipio adopta la exención.
- ➔ Los gobiernos locales que decidan ofrecerla podrían recaudar menos ingresos por impuestos sobre la propiedad.

Constitutional Amendments

Elección General Para El Senado De Los EE. UU., Elección Primaria Abierta Para Representante De Los Ee.UU., Primaria Abierta

Enmienda propuesta 7

Tuberías de servicio de agua potable

¿Apoya una enmienda que permita que los gobiernos locales usen dinero público para identificar, hacer una lista, quitar o reemplazar tuberías de agua potable peligrosas, hechas o dañadas por materiales usados según las reglas de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA), incluso en propiedades privadas?

Esta enmienda modifica el Artículo VII, Sección 14

☐ Yes ☒ NO

¿Qué significa votar SÍ?

- Se podrían usar fondos públicos para identificar, retirar y reemplazar tuberías de servicio de agua potable que representan un riesgo para la salud, incluso cuando se encuentren en propiedad privada.
- **Argumento a favor del SÍ:** Permitiría quitar tuberías peligrosas de nuestras comunidades y proteger a las familias del agua potable contaminada. El gobierno federal tiene más de \$150 millones disponibles para reemplazar tuberías de plomo peligrosas, pero estos fondos solo se pueden usar si se aprueba esta enmienda.

¿Qué significa votar NO?

- Los fondos públicos todavía se podrían usar para mejorar la infraestructura pública de agua, pero no se podrían usar para retirar o reemplazar tuberías peligrosas en propiedades privadas.

¿Quiénes se verían afectados?

- Propietarios de viviendas
- Personas que alquilan
- Las compañías de agua
- Los gobiernos locales

Impacto potencial

- Podría ayudar a reemplazar más rápido las tuberías de plomo y otras tuberías peligrosas, haciendo que el agua potable sea más segura. Podría requerir gasto público adicional para mejoras en la infraestructura.

Enmienda propuesta 8

Propiedad y Adversarios Extranjeros

¿Apoya una enmienda que prohíba la expropiación de propiedad por parte de un adversario extranjero o de un agente de un adversario extranjero?

Esta enmienda modifica el Artículo I, Sección 4(B)(4)

☐ Yes ☒ NO

¿Qué significa votar SÍ?

- Una empresa que sea propiedad o esté controlada por una persona o empresa extranjera no podría usar las leyes de expropiación de Luisiana para obligar a una persona a vender su propiedad.

¿Qué significa votar NO?

- No se agregaría una nueva prohibición a la Constitución estatal.
- **Argumento a favor del NO:** No es necesario cambiar la Constitución para asuntos que se podrían manejar con las leyes existentes.

¿Quiénes se verían afectados?

- Propietarios de bienes inmuebles
- Entidades del gobierno

Impacto potencial

- Agregaría una nueva regla constitucional relacionada con los derechos de propiedad y personas o empresas extranjeras. Debido a que este tipo de expropiación es poco común, el impacto podría ser limitado, a menos que se presenten casos de este tipo.

Constitutional Amendments

Elección General Para El Senado De Los EE. UU., Elección Primaria Abierta Para Representante De Los Ee.UU., Primaria Abierta

Enmienda propuesta 9

Límite de ingresos para congelar los impuestos de propiedad para personas mayores

¿Apoya una enmienda para aumentar el ingreso máximo que una persona puede recibir y aún así calificar para el nivel especial de tasación aplicable a propiedades residenciales que gozan de la exención por vivienda principal?

Entra en vigor el 1 de enero de 2027.

Esta enmienda modifica el Artículo VII, Sección 18(G)(1)(a) (ii)

☐ Yes ☒ NO

¿Qué significa votar SÍ?

- Aumentaría de \$100,000 a \$150,000 el límite de ingresos para que las personas mayores puedan calificar para el nivel especial de tasación de Luisiana, que evita que sus impuestos sobre la propiedad aumenten debido al incremento en el valor de la propiedad.

¿Qué significa votar NO?

- El límite de ingresos actual permanecería en \$100,000.
- **Argumento a favor del NO:** Ampliar las exenciones del impuesto sobre la propiedad significaría menos ingresos para las escuelas y los servicios locales.

¿Quiénes se verían afectados?

- Personas mayores que son propietarias de una vivienda
- Gobiernos locales

Impacto potencial

- Más propietarios mayores podrían calificar para esta protección del impuesto sobre la propiedad, y eso podría facilitar que permanezcan en sus hogares a medida que aumenta el valor de las propiedades.
- Los gobiernos locales podrían recaudar menos ingresos por impuestos sobre las propiedades que califiquen.

Enmienda propuesta 10

Exenciones de impuestos para deterioradas rehabilitadas

¿Apoya una enmienda que permitiría exenciones del impuesto sobre la propiedad para propiedades deterioradas o abandonadas que hayan sido rehabilitadas, y que requiere que la legislatura apruebe leyes para administrar estas exenciones?

Entra en vigor el 1 de enero de 2027.

Anade el Artículo VII, Sección 21(P)

☐ Yes ☒ NO

¿Qué significa votar SÍ?

- Crearía una exención opcional del impuesto para propiedades abandonadas o deterioradas que hayan sido rehabilitadas. La Legislatura tendría que establecer: qué propiedades califican, cuánto tiempo duraría la exención, y las reglas que usarían los gobiernos locales para administrarla.

¿Qué significa votar NO?

- La Legislatura no estaría obligada por la Constitución a crear este tipo de exención.
- **Argumento a favor del NO:** Los votantes deberían saber quién recibirá la exención de impuestos, cómo funcionará y cuánto tiempo durará antes de incluirla en la Constitución.

¿Quiénes se verían afectados?

- Propietarios de propiedades
- Personas que desarrollan propiedades
- Comunidades y vecindarios
- Gobiernos locales

Impacto potencial

- Podría motivar a las personas a invertir en propiedades abandonadas o deterioradas y ayudar a mejorar los vecindarios. Los gobiernos locales podrían recibir menos ingresos por impuestos sobre las propiedades que reciban la exención durante ese período.